



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO
A NOMBRE DE JOSE DANIEL MORON SALINAS**

LOS LAGOS, 13 JUN. 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 01 de Junio del 2016, con el Señor José Daniel Morón Salinas, Ex futbolista profesional y preparador de arquero.

- El Decreto Exento N° 192, de fecha 29 de Enero de 2016, Aprueba programa "Dependientes de desarrollo comunitario".
- El Memorándum N° 38, de fecha 08 de junio de 2016, de Directora de Desarrollo Social y Comunitario, dirigido a, Jefe de Departamento de Finanzas.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° 705/

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 01 de Junio del 2016, señor:

Nombre del Prestador de Servicios	JOSE DANIEL MORON SALINAS
RUT N°	
Monto del Convenio	\$2.300.000 impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	12 de Junio de 2016

2.- El gasto que origine el convenio se imputara a la cta. 21.04.004 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

VºBº CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

SMR/SEM/JOG/vfr
vfica@municipioslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. José Daniel Morón Salinas, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Las Condes Santiago, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. José Daniel Morón Salinas se compromete a realizar las funciones de:

- Dictar charla motivacional de “superación personal”, para los niños y niñas de la comuna de Los Lagos.
- Coordinador evento deportivo con ex deportistas del futbol profesional.

Esto se realizará a partir de las 17:00 del día 12 de junio del 2016, en el estadio Municipal de Los Lagos.

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia del día 12 de Junio de 2016.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa entrega de registro fotográfico y de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

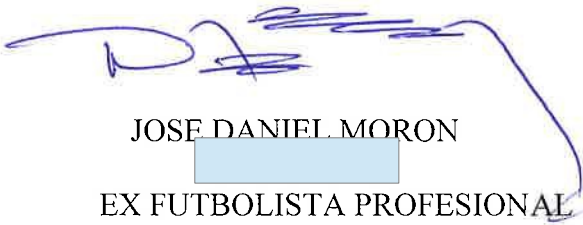
Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del recurso humano y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. José Daniel Morón Salinas y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.


JOSE DANIEL MORON
[REDACTED]
EX FUTBOLISTA PROFESIONAL
Y PREPARADOR DE ARQUERO


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575**

Jose Awil Mora

Las Condes con Domicilio en *Stec*

..... cédula de identidad N° [redacted] de la ciudad de [redacted]

..... en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.



Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

[Handwritten Signature]

DECLARANTE

Los Lagos,



MEMORANDUM N° 38 /

Los Lagos, 08 de Junio de 2016.

DE : CLAUDIA VERA MANSILLA
DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

A : JOSE OPAZO GARCIA
JEFE DPTO FINANZAS

Por medio del presente, informo a usted que en el Programa de Actividades Deportivas aprobado por Decreto exento N° 192 se modifican los montos en el ítem prestación de servicios debido a la aprobación de proyecto del Gobierno Regional, el cual contempla gasto en RRHH para sala de acondicionamiento físico y salud, a continuación se detalla la modificación.

RRHH	Monto aprobado en programa municipal	Monto aprobado por proyecto GORE.	Monto modificado para programa municipal
Prestación de servicio sala de acondicionamiento físico y salud	12 meses \$ 4.699.997	6 meses \$ 2.400.000	\$ 2.349.999
Prestación de servicios para Organización de evento y Charla motivacional.	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300.000

Cabe señalar que esta modificación no altera el total del programa de actividades deportivas municipales.

Sin otro particular, se despide atentamente.



CLAUDIA VERA MANSILLA
DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CVM/NMR/cqb.

Distribución:

- Archivo
- Finanzas

